

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:**

Por medio de la presente y con fundamento en el *Artículo 17* de los *Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora*, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es aplicable o generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

**Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:**

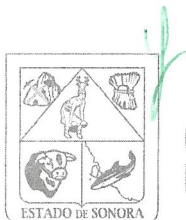
**XI.-** El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a **programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;**

**XI Bis.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entreguen o permita usar **recursos públicos**. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

**XIV.-** El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las **controversias constitucionales** y las **acciones de inconstitucionalidad** presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte;

**XVI. (Derogada);** Las **iniciativas de leyes y reglamentos** que se presenten ante el Congreso del Estado o ante los Ayuntamientos, según corresponda;

**XVII.** Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de **permisos, concesiones o licencias** que les corresponda autorizar; incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;



XVIII.- Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluido el expediente respectivo, el documento en el que consta el fallo y el o los contratos celebrados; en lo relativo a Contrataciones y en específico a las **Obras Públicas**, este rubro es coordinado a través del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE);

XXII. La relación de **fideicomisos, mandatos o contratos análogos** a los que aportan recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**  
**"Orgullosamente Conalep"**



LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO  
Director General



C.C.P. Archivo  
MAGM/yctf



Gobierno del  
Estado de Sonora

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000  
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606  
Hermosillo, Sonora. [www.conalepsonora.edu.mx](http://www.conalepsonora.edu.mx)